



FIRMADO POR

Ramón Santos Martínez Rollón  
Jefe de Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente  
16/09/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B



## MEMORIA

**SERVICIO PROPONENTE: DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

**DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS DE SUELOS Y FERTILIZANTES Y DETERMINACIÓN DE NEMATODOS.**

**N.º. EXPEDIENTE (SEGEX): 1074342R**

### PROVIDENCIA DE INICIO

**MARÍA AVELINA VIDAL GARCÍA, DIPUTADA DELEGADA DE DESARROLLO RURAL, EXPONE**

Visto el informe de necesidad suscrito por el Jefe del Servicio de Desarrollo Rural Medio Ambiente, en el que establece que se considera oportuno el inicio del oportuno expediente para la contratación de la **SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS DE SUELOS Y FERTILIZANTES Y DETERMINACIÓN DE NEMATODOS.**

Por todo ello, es por lo que

**DISPONE:**

Iniciar los procedimientos necesarios para la tramitación de la licitación del mencionado contrato abierto ordinario, de tramitación anticipada, de servicios por un importe de 392.282,00 €.

### JUSTIFICACIONES

#### **COMPETENCIA**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Diputación, con la contratación de referencia, está ejerciendo competencias propias, y en concreto la competencia de "cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito".

El objeto del contrato, la realización de análisis de suelos y fertilizantes y determinación de nematodos en relación con las muestras entregadas por agricultores de la provincia de León, y que incluyen la interpretación analítica y la recomendación pertinente para la aplicación de enmiendas y abonados a partir de los resultados obtenidos, tiene como fin el cumplimiento del mantenimiento sostenible de la actividad agraria de las explotaciones de la provincia y la mejora de la producción agrícola y de las condiciones medioambientales del territorio provincial, y por lo tanto el fomento del desarrollo económico y social de la misma.

En función de dicho objetivo, y como fin último del contrato, la Diputación aprueba anualmente una "Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la ayuda en especie de un servicio de análisis químicos de suelos y fertilizantes y determinación de nematodos a agricultores de la provincia de León", al amparo de lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación, y que tiene como objeto la concesión de una ayuda en especie a los agricultores de la provincia mediante la prestación de un servicio gratuito de análisis químicos de suelos y fertilizantes y determinación de nematodos. Las subvenciones concedidas, dirigidas a agricultores a título principal, Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), Consejos Reguladores DO, IGP, etc. (o alguno de sus miembros), tienen carácter de minimis por lo que se encuentran sujetas a la regulación europea en la materia. De igual forma, la subvención en especie referida, al ser totalmente gratuita para el solicitante, es incompatible con cualquier otra ayuda que pudiera obtenerse de las diferentes administraciones o de particulares para la misma finalidad.

DIPUTACIÓN DE LEÓN  
1



FIRMADO POR

María Avelina Vidal García  
Diputada Delegada de Desarrollo Rural  
16/09/2022





FIRMADO POR

Ramón Santos Martínez Roilón  
Jefe de Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente  
16/09/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B



## MEMORIA

### NECESIDAD A SATISFACER E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO

Al efecto de los artículos 28 y 116 de la LCSP, así como el art. 73 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), la necesidad e idoneidad de este pliego se definen a continuación.

Para el cumplimiento del objetivo de mantenimiento sostenible de la actividad agraria de las explotaciones de la provincia, al que la Diputación Provincial ha venido dando y pretende seguir dando prioridad, se hace necesaria la prestación del servicio de análisis de suelos, fertilizantes y determinación de nematodos en determinados cultivos y de interpretación analítica y la recomendación pertinente para la aplicación de enmiendas y abonados a partir de los resultados obtenidos, como herramienta necesaria para el agricultor en el ejercicio de su actividad.

La Diputación no dispone de los elementos materiales y humanos para realizar la prestación objeto del contrato, que es el idóneo para subvenir la necesidad referida.

### INSUFICIENCIA DE MEDIOS (contrato de servicios)

En cuanto a la necesidad de su contratación por parte de la Diputación de León a un adjudicatario externo, se debe a que resulta imposible abordar estos trabajos al carecer la Diputación de León de las instalaciones de análisis y de laboratorio necesarias y del personal necesario.

### JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

No se ha previsto la realización independiente mediante su división en lotes, dadas las características del servicio, sobre todo en materia de recogida de muestras y de envío de resultados, y toda vez que la realización independiente de las prestaciones que comprende el objeto del contrato dificultarían en grado sumo la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

En definitiva, el objeto del contrato no es susceptible de división en lotes dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo:

- 1) Dado que la entidad de las analíticas de determinación de nematodos por sí misma es de escasa entidad y supondría una ejecución más onerosa que integrada en un contrato más grande de analíticas de suelo.
- 2) Dado que no procede dividir el ámbito de actuación en varias zonas al concentrarse en la zona sureste de la provincia de León los demandantes.

### ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El expediente será objeto de tramitación ANTICIPADA, de conformidad con lo previsto en el artículo 117.2 de la LCSP, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131.2, en relación con los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

### CLASIFICACIÓN EXIGIDA A LOS LICITADORES

No procede.



FIRMADO POR

María Avelina Vidal García  
Diputada Delegada de Desarrollo Rural  
16/09/2022





FIRMADO POR

Ramón Santos Martínez Rollón  
Jefe de Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente  
16/09/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B



## MEMORIA

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ELEGIDOS

Respecto a los criterios de adjudicación elegidos, se informa que se trata de una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio, por lo que además de la consideración del precio de licitación, se establecen como tales la mejora de los plazos, tanto de recogida de muestras como de entrega de resultados (artículo 145.2.3º: plazo de entrega o ejecución), y la utilización del método Dumas para la determinación del nitrógeno (artículo 145.2.1º: mejora de condiciones laborales, protección de la salud y seguridad en el trabajo, etc.).

En relación con este último aspecto relativo a las características sociales y medioambientales, se informa que la comparación entre el método tradicional Kjeldahl y el método Dumas para el análisis de proteína, establece una marcada ventaja del método Dumas frente al Kjeldahl respecto de la protección ambiental y la salud de los trabajadores, ya que el uso del Kjeldahl produce una serie de residuos tóxicos que deben neutralizarse (ácidos/bases) antes de desecharlos (SO<sub>4</sub>H<sub>2</sub>, NaOH, SO<sub>4</sub>Cu, SO<sub>4</sub>K, BO<sub>3</sub>H<sub>3</sub> e indicadores); el método Dumas no produce desechos que deban neutralizarse. A mayor abundamiento, y respecto a la seguridad operativa de los trabajadores, con el método Kjeldahl existe riesgo de quemaduras corrosivas, aspiración de vapores ácidos y quemaduras por derrame de líquidos a alta temperatura, mientras que el método Dumas no tiene riesgos operativos.

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (324.200,00 €)

**Importe sin IVA: 324.200,00 €**  
**IVA: 21%: 68.082,00 €**  
**Importe Total: 392.282,00 €**

El presupuesto base de licitación es de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (392.282,00 €)

EL JEFE DEL SERVICIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE  
LA DIPUTADA DELEGADA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

